Vocal 1.º: Don Eduardo Espín Templado, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 2.º: Don Gregorio Cámara Villar, Catedrático de la Universidad de Granada.
Vocal 3.º: Don Juan José Solozábal Echevarría, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Álvarez Conde, Catedrático de la Universidad «Rey Juan Carlos».
Vocal Secretaria: Doña María Luisa Balaguer Callejón, Catedrática de la Universidad de Málaga.
Vocal 1.º: Don Francesc de Carreras Serra, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 2.º: Don Jaume Vernet Llobet, Catedrático de la Universidad «Rovira i Virgili».
Vocal 3.º: Don Pablo María Lucas Murillo de la Cueva, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área: «Derecho Constitucional»

DEPARTAMENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL, CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

Concurso número: 32/2001

Tipo de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidenta: Doña Remedios Sánchez Feriz, Catedrática de la Universitat de València.
Vocal Secretario: Don Félix Crespo Hellín, Profesor titular de la Universitat de València.
Vocal 1.º: Don Jaume Vernet Llobet, Catedrático de la Universidad «Rovira y Virgili».
Vocal 2.º: Don Ricardo Luis Chueca Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.
Vocal 3.º: Don Ildefonso Soriano López, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Álvarez Conde, Catedrático de la Universidad «Rey Juan Carlos».
Vocal Secretario: Don Luis Jimena Quesada, Profesor titular de la Universitat de València.
Vocal 1.º: Don Manuel José Terol Becerra, Catedrático de la Universidad de Huelva.
Vocal 2.º: Don Eduardo Virgala Foruria, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.
Vocal 3.º: Don Juan Luis Pérez Francesch, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

12153 *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificados por Decreto 69/2000, de 28 de marzo («Boletín Oficial de Aragón» número 43, de 12 de abril),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), modificados por Decreto 69/2000, de 28 de marzo («Boletín Oficial de Aragón» número 43, de 12 de abril); la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30); por lo dispuesto en esta convocatoria y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no se la española deberán acreditar, documentalmente o mediante declaración jurada o promesa de que no están sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, en el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

f) Haber efectuado el pago de los derechos a que se refiere la base tercera, punto 3, de la presente convocatoria.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de la Universidad convocante. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras y hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por la Universidad convocante.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expen-

sas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no están separados de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Para los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias:

2.1 Fotocopia del título exigido, compulsada ante Notario, o cotejada por la Universidad que expidió el título, por la Administración educativa de tutela, por las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, o por la Administración donde vaya a surtir efectos.

2.2 En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español.

3. Resguardo que justifique el pago de 7.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen, a través de alguna de estas dos modalidades:

3.1 Ingreso/transferencia en la cuenta corriente 2086-0002-18-0700137264 de la agencia número 2 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

3.2 Giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Tesorería y Contabilidad de esta Universidad, indicando su nombre y apellidos y número de la plaza a la que concursa.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27; corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Quinta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, con una antelación mínima de quince días naturales, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Sexta.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre. El modelo de currículum vitae figura como anexo III a esta Resolución. Los interesados acompañarán índice en el que se relacionen íntegramente todos los documentos debidamente detallados y numerados.

Séptima.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1888/1984, la Comisión hará pública la resolución formulando su propuesta en el mismo lugar donde se hayan celebrado las pruebas del concurso. Dicha publicación servirá de notificación a los interesados, a todos los efectos. De dicha publicación, el Secretario de la Comisión, expedirá certificación de la misma, que deberá acompañar al expediente del concurso.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, dirigida al Rector de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica ordinaria de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública, según modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria. En el caso de aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 6 de junio de 2001.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

ANEXO I

Concurso número 60. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Telemática». Departamento: Ingeniería Electrónica y Comunicaciones. Actividades docentes: Redes de Comunicaciones de Banda Ancha. Laboratorio de Telemática. Clase de convocatoria: Concurso.

Concurso número 61. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento: Estructura e Historia Económica y Economía Pública. Actividades docentes: Historia Económica en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca. Clase convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Plaza núm. .....

Cuerpo Docente de .....

Área de conocimiento .....

Departamento .....

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....

.....

.....

.....

.....

Fecha de convocatoria (Resolución) ..... («BOE» de .....)

Clase de Convocatoria: Concurso ☐ Concurso de Méritos ☐

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Fecha de nacimiento	Localidad	Provincia	DNI

Domicilio	Teléfono

Municipio	Provincia	Código postal

Caso de ser funcionario público de carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro de Personal

Situación { Activo ☐

Excedente Voluntario ☐ Excedente especial ☐ Otras .....

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Docencia previa: .....

.....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	Número del recibo
Ingreso en cta. cte. núm 1372-64 Caja de Ahorros de la Inmaculada. Agencia 2 . . .		
Giro postal		
Giro telegráfico		
Otras formas de ingreso		

Documentación que se adjunta:

.....

.....

.....

.....

El abajo firmante, don .....

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza número ..... de en el Área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ....., a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM

I. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre .....
Número del DNI ..... Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....
Residencia: Provincia ..... Localidad .....
Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....
Departamento o Unidad docente actual .....
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

II. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, (si la hubiere)

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)

Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) *

Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

XVIII. OTROS MÉRITOS

ANEXO IV

DECLARACION JURADA/PROMESA

Don/Doña .....
con domicilio en .....
municipio ..... provincia de .....
nacionalidad ..... con documento de identidad (pasaporte o documento acreditativo de la nacionalidad), número .....
de clara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado .....

☐ (Para ciudadanos españoles) que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública y que no halla sido inhabilitado para el ejercicio de as unciones públicas

☐ (Para ciudadanos extranjeros) que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

....., ...de ..... de .....
Localidad (día) (mes) (año)